

Nº: 07/17

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
23 DE FEBRERO DE 2017

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Dictámenes Comisión Informativa. Convenio específico de colaboración con EMPLEODOWN, S.L. para la recogida y gestión de aceites usados de origen doméstico. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 20 de febrero de 2017 con el siguiente tenor:

"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.1.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EMPLEODOWN, S.L., PARA LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE ACEITES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO. Por la Presidencia se dio cuenta del informe propuesta de modificación del convenio de referencia, emitido con fecha 23 de enero de 2017, por la Técnico Municipal de Medio-Ambiente, en el que se propone la modificación del convenio actual con EMPLEODOWN, S.L.U., empresa autorizada para la gestión (recogida, transporte, almacenamiento y valorización) de aceite vegetal usado de origen doméstico, que contemple la recogida de este tipo de residuos a través de puntos fijos de aportación voluntaria, que puedan ser aumentados en número según las necesidades, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que una copia del citado informe ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta comisión.

Por tanto se somete a consideración de la comisión la siguiente propuesta de convenio, y de donde resulta:

"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EMPLEODOWN, S. L., PARA LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE ACEITES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO. En Ávila, a ...

INTERVIENEN: De una parte, D. José Luis Rivas Hernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en representación legal del mismo de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de dos mil diecisiete.

De otra parte D^a. Mar Rodríguez Crespo, como presidenta del Consejo de Administración de EMPLEODOWN, S.L., con C.I.F. B05180450, Gestor Autorizado de Residuos, G.R.N.P.CL. 46/12, actuando en nombre y representación legal de dicha entidad.

EXPONEN:

PRIMERO.- Que las partes reconocen la conveniencia de estrechar la colaboración que entre las entidades que representan se mantiene desde el 2006, mediante el desarrollo de actuaciones coordinadas encaminadas a la mejora de la recogida del aceite vegetal usado generado en los domicilios.

SEGUNDO.- Que ambas partes conocen que el aceite vegetal usado debe ser gestionado de forma diferenciada del resto de los residuos urbanos, mediante la instalación de sistemas específicos de recogida y gestión, en atención tanto a las perjudiciales consecuencias que su incorrecta gestión conlleva, como a las amplias posibilidades de reciclado y valorización que el mismo reúne.

TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en el marco general de las competencias que le son propias, tiene señalado como objetivo prioritario la adecuada gestión del medioambiente y la prestación de servicios que redunden en beneficio directo de sus ciudadanos.

CUARTO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende colaborar en cuantas iniciativas sean propuestas en orden a promover la integración de las personas con discapacidad, disponiendo de las condiciones oportunas para remover los obstáculos que pudieran impedir o menoscabar dicha integración.

QUINTO.- Que EMPLEODOWN, S.L., es un Centro Especial de Empleo de la Asociación del Síndrome de Down de Ávila, con número de registro nº 05/94/03 JCL, cuya finalidad es la integración de las personas con discapacidad, y especialmente con discapacidad intelectual, en los ámbitos social y laboral.

SEXTO.- Que entre los sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos, merece en estos momentos una especial promoción el dedicado a la recogida de aceite usado de origen domiciliario, respecto del cual se han realizado experiencias en algunos municipios de Castilla y León, y sistemas de recogida ya más consolidados en algunos municipios de las provincias de Palencia, Salamanca, Segovia y Valladolid, de forma que se amplían los niveles de recogida de aceite vegetal usado de origen domiciliario.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la acción conjunta y coordinada de las partes firmantes, para el desarrollo de actuaciones encaminadas a lograr una gestión ambientalmente correcta del aceite vegetal usado de origen domiciliario en el municipio de Ávila, mediante la recogida selectiva por un gestor autorizado para su valorización.

SEGUNDA.- SISTEMA DE RECOGIDA Y GESTIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO.

Las partes firmantes se comprometen a colaborar en la implantación y posterior explotación de un sistema de aportación voluntaria, recogida selectiva y posterior gestión del aceite vegetal usado de origen domiciliario.

En este sentido, el modelo de recogida de aceite usado de origen domiciliario a implantar al amparo de este convenio, está basado en la instalación de puntos fijos de recogida mediante ubicación de contenedores específicos para este tipo de residuos en recintos cerrados de acceso público (centros comerciales, centros de enseñanza, instalaciones y centros municipales,...), en los que el usuario deposite el aceite que previamente ha embotellado en su hogar, reutilizando las botellas de plástico vacías.

EMPLEODOWN, S.L., aportará y colocará los contenedores en los lugares asignados previamente y, con una frecuencia adaptada a la demanda del servicio, pero al menos semanal, se producirá la retirada del residuo y el mantenimiento de los puntos.

EMPLEODOWN, S.L., dispone de personal preparado para realizar las actividades descritas, sin que en ningún caso exista vínculo contractual alguno con el Excmo. Ayuntamiento, y sin que este servicio supondrá coste alguno para el ayuntamiento.

Los contenedores a instalar e instalados estarán serigrafiados con la imagen corporativa municipal: imagotipo municipal y submarca sostenible, de acuerdo a su manual de uso. Dicha imagen corporativa, deberá contar con el visto bueno previo por parte de la Concejalía de Medio Ambiente. Igualmente, los contenedores reunirán las características de resistencia, solidez y estanqueidad adecuadas para cada una de las ubicaciones proyectadas.

El número de puntos fijos de aportación voluntaria podrán ser aumentados en número según las necesidades reales, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que a partir de las experiencias existentes, se considera que el ratio mínimo que asegura la eficacia de la recogida es de un contenedor por cada 2.500 habitantes.

TERCERA.- SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE RECOGIDA Y GESTIÓN.

EMPLEODOWN, S.L., aportará mensualmente un informe con datos del volumen de recogida, lo que permitirá el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio, así como el control de la evolución del sistema.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Las posibles modificaciones sustanciales de este Convenio deberán formalizarse mediante Adenda, con los mismos requisitos y condiciones que existan para la firma del Convenio, previo acuerdo suscrito por las partes.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y se mantendrá con carácter indefinido, hasta que la coyuntura de la propia actividad o la normativa legal de aplicación así lo hiciera aconsejable o lo impusieran.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio el incumplimiento de los acuerdos suscritos, siendo necesaria la denuncia de la parte correspondiente con un mes de antelación, y el mutuo acuerdo de las partes".

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 4/2017, instado para la actividad de taller de carpintería metálica en local sito en polígono industrial de Vicolozano, parcela 40, nave 7.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Foro Guiomar de Ulloa. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de febrero de 2017, acordó aprobar el programa del Foro Guiomar de Ulloa con un ciclo que tendrá como temática "Mujeres y Vanguardia" y que se celebrará en El Episcopio los próximos días 6 y 7 de marzo, con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería, y la participación de las siguientes conferenciantes:

- Día 6, doña Pilar Rodríguez (directora de teatro), doña Ana Peinado (actriz) y doña Magali Parra (actriz); "Mujeres entre bambalinas y mujeres "en escena"".
- Día 7, doña Paula Velasco (novelista), doña Noemi Valiente (novelista) y doña Teresa Martín; "Mujer y creación artística".

B) Restaurando en Ávila. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de abril de 2017, aprobó el proyecto "Restaurando en Ávila", actuando como ponente doña Nuria Fuentes González, que se celebrará los días 16, con la conferencia en el Episcopio "Restaurando en Ávila. Patrimonio civil", y 30 de marzo, con la conferencia en El Episcopio "Restaurando en Ávila. Patrimonio religioso" y visitas de 1 hora de duración el 18 de marzo, a patrimonio civil restaurado, y 1 de abril a patrimonio religioso restaurado, siendo las actividades gratuitas, previa inscripción en la O.A.C. con grupos de 35 personas por orden de inscripción, y un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

C) 100 años en 5 días. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de abril de 2017, acordó aprobar el programa "100 años en 5 días", en el que se darán las conferencias que luego se relacionan y que tendrá lugar en El Episcopio del 20 al 24 de marzo próximos con entrada gratuita hasta completar el aforo, así como su presupuesto de realización, que asciende a la cantidad de 60,5 €, destinado a cartelería.

- Día 20, "Centenario de la ejecución de Mata Hari", por don Sergio Sánchez Jiménez, historiador.
- Día 21, "Bicentenario de la muerte de Jane Austen", por doña Carolina Ares Ruiz, graduada en educación (inglés).
- Día 22, "José Zorrilla. Dos siglos después", por don José Emilio Díez Ferrer, profesor de literatura del I.E.S. Vasco de la Zarza.
- Día 23, "Centenario de la revolución rusa", por don Antonio García Palacios, historiador.
- Día 24, "IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo", por don Pedro Panera Martínez, graduado en historia.

D) Jornada de trasplantes en Ávila. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de febrero de 2017, acordó prestar su aprobación a la jornada de trasplantes en Ávila que se celebrará el próximo

día 3 de marzo en El Episcopio con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería, y la participación de las siguientes conferenciantes:

- "El proceso de donación de órganos y tejidos", a cargo de don Gabriel Bello Rodríguez (coordinador hospitalario de trasplantes del complejo asistencial de Ávila).
- "La experiencia del transplantado", a cargo de doña Filo Gutiérrez Ajates (asociación para la lucha contra las enfermedades renales).

E) Encuentro literario con Helena Cosano, autora de "Teresa, la mujer". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de febrero de 2017, acordó prestar su aprobación a la celebración el día 28 de marzo próximo en El Episcopio de un encuentro literario con Helena Cosano, autora de la novela "Teresa, la mujer", con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

F) Actividades del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua 2017. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"7º.- ACTIVIDADES DEL INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA 2017.

Explicada por la Presidencia la colaboración con el Instituto Castellano Leonés de la Lengua para la ejecución de distintas actividades culturales durante el presente año se propone y la Comisión dictamina favorablemente:

- Abonar al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua la cuota como patrono de la Fundación correspondiente al ejercicio 2017 por importe 21.000 €.
- El avance del programa de actos a realizar en el marco del convenio de colaboración que mantiene el Ayuntamiento de Ávila con dicha institución, que a continuación se relaciona y cuyo coste será financiado total o parcialmente por la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua: Representación de la "Farsa de Ávila"; Exposición "Obra gráfica y Escultura .Colección Fundación Venancio Blanco"; Semana de la Biblioteca; Estatuas Vivientes; "Ávila de cuento"; Abulensis; los conciertos de órgano y cortometrajes Ávila Cine 2017."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Tesoros de Santo Tomás de Ávila. El Real Monasterio de Santo Tomás en la historia, arte y religión. Siglos XV y XVI. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de abril de 2017, acordó aprobar el proyecto denominado "Tesoros de Santo Tomás de Ávila. El Real Monasterio de Santo Tomás en la historia, arte y religión. Siglos XV y XVI", en el que se darán las conferencias que luego se relacionan y que tendrá lugar en el aula magna de la residencia del Real Monasterio de Santo Tomás con entrada gratuita hasta completar el aforo, así como su presupuesto de realización, que asciende a la cantidad de 60,5 €, destinado a cartelería.

- Día 17 de marzo, "Recuperación de la capilla del Cristo de la Agonía", por doña Virtudes Jiménez Torrubia, licenciada en BBAA, especialidades de restauración y escultura. Técnico Gerente de la empresa ÉLODO, S.L..
- Día 31 de marzo, "El sepulcro del príncipe Juan en Santo Tomás de Ávila", por don Juan Antonio Sánchez Hernández, doctor en Historia del Arte.
- Día 3 de abril, "El sermón de Montesinos y la defensa de los derechos humanos", por el padre Miguel Ángel Medina Escudero, doctor en Misionología por la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma y profesor de la Universidad e Instituto San Dámaso y del Instituto San Agustín.

H) Historia del Ateneo de Madrid. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de febrero de 2017, acordó prestar su aprobación a la celebración el día 4 de abril próximo en El Episcopio de la conferencia "Ágora de la libertad: historia del Ateneo de Madrid" a cargo de don Víctor Olmos, periodista y escritor, con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

I) Ciclo de cine "Duelo de titanes: Hitchcock y Truffaut". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de febrero de 2017, acordó prestar su aprobación al programa del ciclo de cine "Duelo de titanes: Hitchcock y Truffaut" que se celebrará los días 10, 11 y 12 de marzo próximos en el auditorio municipal de San Francisco, coordinado por Juan Carlos del Pozo y con las proyecciones que luego se relacionan, con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

- Día 10, "Los cuatrocientos golpes", de Truffaut.
- Día 11, documental "Hitchcock y Truffaut", la conversación que cambió la historia del cine.
- Día 12, "Vértigo", de Hitchcock.

J) Ferias 2017. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 21 de febrero de 2017, acordó autorizar la instalación de las ferias en los lugares y en las fechas que a continuación se relacionan.

XXVII FERIA DEL BARRO

Fechas: DEL 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO

Lugar: PLAZA ADOLFO SUÁREZ

XXXIV FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA ARTEÁVILA-2017

Fechas: DEL 3 AL 16 DE AGOSTO

Lugar: PASEO DEL RASTRO

K) El Episcopio presenta marzo. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 21 de febrero de 2017, acordó prestar su aprobación a la presentación en El Episcopio de libros de los autores que luego se relacionan, con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

- Día 9 de marzo, Marcos Chicot
- Día 13 de marzo, Felipe Cortés y Paz Mateos
- Día 14 de marzo, Elena Lungu

L) Cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco.

a) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de la sala de exposiciones del Auditorio Municipal de San Francisco el día 8 de marzo para la exposición de fotografías de las mujeres participantes en un encuentro programado, organizado por ACCEM, en el que se recogerán testimonios de mujeres de diversas nacionalidades.

b) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 16 de marzo para una representación

teatral para escolares de educación primaria sobre el reciclaje de vidrio, organizada por ECOVIDRIO y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con entrada libre hasta completar el aforo.

c) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 18 de marzo para realizar un festival a beneficio de ASPAYM, organizado por ARTURO ESPECTÁCULOS, con un precio de la entrada de 4 €.

d) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 25 de marzo para un concierto de música por la paz, organizado por la asociación de Nueva Cultura Musical, con un precio de la entrada de 5 €.

e) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 26 de marzo para la representación teatral de "Porqué me miráis así", organizada por la asociación POETA BULULÚ, con un precio de la entrada de 5 €.

f) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 4 de abril para una representación de teatro en inglés, organizada por el CEIP EL PRADILLO.

g) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 16 de abril para un espectáculo musical organizado por la peña BARRIO DEL RESUCITADO, con entrada libre hasta completar el aforo.

h) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco los días 26 y 27 de abril para la celebración del Día del Libro, organizada por el CEIP COMUNEROS DE CASTILLA.

i) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 4 de junio para la VIII edición del Concurso de Música de Cámara "Ciudad de Ávila", organizado por JUVENTUDES MUSICALES DE ÁVILA.

M) Cesión gratuita de El Episcopio.

a) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de la sala de exposiciones de El Episcopio el día 2 de marzo para la presentación de la revista ATTICUS, nº 7, con entrada libre hasta completar el aforo.

4.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Escuela Infantil "Piedra Machucana": Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos Curso 2017-2018. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"2.- Escuela Infantil "Piedra Machucana": Normas reguladoras procedimiento de admisión de alumnos Curso 2017 – 2018. Por la Presidencia se dio cuenta del expediente

sustanciado con la finalidad de establecer las Normas reguladoras del procedimiento de admisión de alumnos y adjudicación de plazas en la Escuela Infantil "Piedra Machucana", de titularidad municipal, para el próximo curso escolar 2017-2018. En dichas normas se contemplan, entre otros extremos, los requisitos generales de admisión, el derecho de permanencia de menores anteriormente matriculados, la reserva de plazas a menores con necesidades educativas especiales, el procedimiento de solicitud y los criterios de valoración a efectos de adjudicación de plazas.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente la aprobación a las Normas de admisión de alumnos de la mencionada Escuela para el próximo curso 2017-2018, así como sus Anexos, con el tenor literal que consta en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Plan Municipal de Mayores.

a) Proyecto "Movilidad y Autonomía". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"5.- Plan Municipal de Mayores:

A.- Proyecto "Movilidad y Autonomía". Fue dada cuenta por la Presidencia del Proyecto denominado "Movilidad y Autonomía" elaborado por los Servicios Sociales Municipales, enmarcado en el área de prevención y vida saludable del Plan Municipal de Mayores, concebido como un programa de fomento del envejecimiento activo y de prevención, que evite el riesgo de inmovilidad y dependencia en los mayores y retrasar el envejecimiento a través de la realización de actividad física adaptada y compensatoria, con los objetivos generales de fomentar hábitos y estilos de vida mantenedores de la autonomía física de las personas y, como consecuencia, su bienestar; evitar la dependencia y sus consecuencias limitadoras en la salud y en la vida cotidiana del mayor; y aumentar el nivel de competencia en la movilidad y el equilibrio para llevar una vida física más saludable y activa, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de selección de los participantes que constan en el expediente.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente, así como su presupuesto, que asciende a 2.295 €, procediendo a la adjudicación de su desarrollo a la entidad Grupo Norte, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Proyecto Huertos Urbanos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"5.- Plan Municipal de Mayores:

B.- Proyecto Huertos Urbanos. Fue dada cuenta del Programa "Huertos Urbanos", elaborado por los servicios sociales municipales en el marco del Área de Creación de Espacios para Mayores del Plan Municipal de Mayores, que se concibe como un programa participativo cuyo objetivos generales, además de incorporar a nuestros mayores a actividades de mejora ambiental a través del cultivo de hortalizas siguiendo los principios de la agricultura ecológica, son: promover la educación ambiental, fomentar la agricultura sostenible, crear espacios de biodiversidad y dar una solución integradora a espacios abandonados sin uso actual para que los mayores puedan realizar actividades físicas y cognitivas en contacto con la naturaleza y el medio ambiente, al tiempo que trata de potenciar el uso activo del ocio y tiempo libre a través de la recuperación de usos y costumbres de la agricultura

tradicional, así como promover una alimentación sana y estilos de vida más saludables, fortalecer las relaciones intergeneracionales y reforzar la idea de comunidad fomentando la convivencia y la solidaridad.

Dicho proyecto, que se llevará a cabo en colaboración con el Área Municipal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, pretende el mantenimiento del huerto urbano comunitario ya comenzado, coordinado por un monitor ambiental. El huerto estará vinculado a una serie de talleres de horticultura, principalmente destinados a dos colectivos de edad: escolares y población mayor, siguiéndose al tiempo una línea de asesoramiento técnico paralela a la explotación comunitaria del huerto, así como la posibilidad de realizar cursos de iniciación en agricultura ecológica en las instalaciones anexas del Centro Medioambiental de San Nicolás, cuyos contenidos se centrarán en las labores de cultivo, agricultura ecológica y contacto con la tierra, que se podrán compaginar con otras actividades tales como huertos de demostración para escolares, talleres intergeneracionales de agricultura o jardinería ecológica, estando destinado dicho proyecto a veinte personas mayores de sesenta años interesados en aprender a cultivar el huerto de manera respetuosa con el medio, centrándose sus contenidos en las labores de cultivo, agricultura ecológica y contacto con la tierra.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente, con los objetivos, contenidos, metodología, procedimiento para la inscripción y selección, mediante sorteo, de participantes y demás extremos que constan en el citado expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Programa de Animación: Actividades 2017-2018. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

“6.- Programa de Animación: Actividades 2017 – 2018. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con los Talleres que se pretenden llevar a cabo durante el próximo Curso Escolar 2017 - 2018 en desarrollo del Programa de Animación Comunitaria, con los que se pretende favorecer la participación, la integración y la cooperación, así como el mantenimiento y desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas relacionados con los aspectos del desarrollo personal y cultural no aprendidos o no cultivados, y ofrecer la oportunidad de convertir el tiempo libre en ocio a través de Talleres Deportivos y Artísticos como alternativa lúdica y educativa, en los que cada usuario pueda aportar su experiencia y/o habilidad en los grupos en que estén integrados. En dicho informe se indican, entre otros extremos, las diversas actividades de que consta (distribuidas en Talleres Comunitarios, Talleres monográficos y Actividades deportivas de Verano), número de plazas ofertadas, temporalización de las distintas actividades, así como todos aquellos concernientes a las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas en los que a las dos primeras citadas respecta, siendo de acceso libre la última de las indicadas, todo ello en la forma que en el mismo consta.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente el Programa de Animación Comunitaria en la forma que consta en el mencionado informe (si bien se amplían sus destinatarios a personas no empadronadas en el municipio de Ávila, con carácter subsidiario y siempre que existan plazas vacantes) y, en consecuencia, los Talleres Comunitarios y monográficos y las actividades deportivas de verano que lo conforman, a desarrollar durante el próximo Curso 2017-2018, así como su presupuesto, que asciende a 45.168,30, desglosado en la siguiente forma: Talleres Comunitarios, 38.800,00 €; Actividades deportivas de verano, 1.200,00 €; y talleres monográficos, de cocina, 2.308,30 €, de arte floral 2.160,00 y de encuadernación en madera, 700,00 €.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Programa de Animación Infantil: Proyecto actividades 2017. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

“7.- Programa de Animación Infantil: Proyecto actividades 2017. Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales relativo al Proyecto de actividades de Animación Infantil del año en curso, que plantea como objetivos generales la oferta, a través de diferentes actividades de ocio y tiempo libre, de una alternativa lúdica y educativa, que fomente hábitos de diversión creativos, y que aglutina los programas de Animación Infantil tanto de verano como de invierno y el de Campamentos Urbanos. El proyecto, destinado a niños con edades comprendidas entre los tres y los doce años, describe sus objetivos específicos, número de plazas, normas de inscripción, temporalización, localización, programa de actividades, recursos humanos, presupuesto asignado y otros extremos de interés.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente (ampliando el número de plazas reservadas a niños derivados de servicios sociales a seis en Campamentos Urbanos), el programa de actividades de animación infantil a desarrollar durante el año 2017, así como su presupuesto, que se cifra en 83.000 €, desglosados en la siguiente forma: Programa de Campamentos Urbanos: 36.000 €, Programa de Actividad Infantil Verano: 26.000 €, Servicio de Comedor en Animación Infantil de Verano: 10.000 €, y Programa de Actividad Infantil de Invierno, 11.000 €.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Plan Municipal de Infancia.

a) Programa “Construyendo mi futuro”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

“8.- Plan Municipal de Infancia:

A.- Programa “Construyendo mi futuro”. Fue dada cuenta por la Presidencia del Programa de prevención para adolescentes denominado “Construyendo mi Futuro”, a desarrollar desde el 15 de marzo a 31 diciembre de 2017 (salvo julio y agosto). Dicho Programa, dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 16 años, con un perfil predeterminado de derivación, pretende orientar al adolescente, a través de la intervención en grupo, hacia un estilo de vida saludable, y tiene como objetivos generales favorecer el desarrollo integral del joven capacitándole emocional y socialmente para un adecuado desempeño de las tareas evolutivas propias de la adolescencia; promocionar las competencias individuales y grupales; favorecer el desarrollo y clarificación del sistema de valores propio para desenvolverse adecuadamente en sociedad, así como del conocimiento de la identidad individual y colectiva del grupo; ayudar a esbozar el diseño de un proyecto viable de futuro, lo que implica apoyar al adolescente en su transición al mundo adulto, incrementando la motivación por las actividades formativas ayudándoles a redescubrir sus potencialidades, promocionar la capacitación y la motivación personal para favorecer su futura integración sociolaboral y el conocimiento y uso de los recursos comunitarios disponibles; orientar al joven hacia un estilo de vida saludable, educativo y respetuoso con el entorno, promover una actitud positiva hacia el medio, y fomentar la integración social activa y la utilidad y valía personal.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de referencia, con los objetivos, metodología, contenidos, recursos y temporalización que constan el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto cifrado en 8.000 €.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión

Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"8.- Plan Municipal de Infancia:

B.- Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al Programa "Educar en Familia" el cual, destinado a padres y madres, tiene como objetivo general Desarrollar habilidades y conocimientos en los padres que permitan una adecuada atención a sus hijos y prevengan situaciones de conflictividad, utilizando el grupo como escenario más adecuado para dichos aprendizajes. Se pretende en la presente edición impartir el programa, con un grupo de iniciación, en los espacios del Centro de Educación Infantil "Piedra Machucana", con los contenidos, estructura, temporalización y programa que se señala en el informe a que se ha hecho mérito.

La Comisión dictaminó favorablemente la realización del Programa de referencia en la forma que consta en el informe antes citado, así como su presupuesto, cifrado en 916 €, encomendando su desarrollo a la Entidad Fundación Grupo Norte."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Plan de Igualdad de Oportunidades.

a) Curso de formación en igualdad y violencia de género. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"9.- Plan de Igualdad de Oportunidades:

A.- Curso de formación en igualdad y violencia de género. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios técnicos municipales, relativa a la realización, en el marco del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y, en concreto, en sus áreas de sensibilización y educación en valores igualitarios y de prevención de la violencia de género, un Curso básico de formación en igualdad y violencia de género, que pretende, como objetivo general, el avance hacia una sociedad igualitaria y libre de cualquier tipo de violencia, y como objetivos específicos, sensibilizar sobre la importancia que tiene la posición que ellos adopten en cuanto a actitudes y comportamiento, en la consecución de una sociedad más igualitaria y menos violenta, dar a conocer la teoría de sexo-genero y sus repercusiones en la construcción de la identidad masculina y femenina, capacitar para realizar cambios en cuanto estereotipos y roles de género, en la vida cotidiana y vida profesional, informar sobre las causas, dinámica y consecuencias de la violencia de género, y dotar de instrumentos teóricos y metodológicos que permita desarrollar proyectos de igualdad y prevención de la violencia de género.

La Comisión dictaminó favorablemente de los presentes el citado programa, con los contenidos, metodología, temporalización, recursos y demás extremos que constan en el expediente de referencia, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Conmemoración Día Internacional de la Mujer. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"9.- Plan de Igualdad de Oportunidades:

B.- Conmemoración Día Internacional de la Mujer. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales, relativo a la programación de diversas actividades, con motivo de la conmemoración el próximo día 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, que fue dictaminado favorablemente de los miembros de la Comisión, en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Plan Municipal de Convivencia e Integración: Conmemoración Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

“10.- Plan Municipal de Convivencia e Integración: Conmemoración Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo la realización, con motivo de la conmemoración el próximo día 21 de marzo del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial, de una Jornada de trabajo formativa y sensibilizadora destinada a jóvenes de entre 12 y 15 años, participantes en el programa “Construyendo mi futuro” que cuenta con los objetivos de impulsar la reflexión sobre el fenómeno del racismo y la xenofobia, trabajar en la prevención de ideas, actitudes y comportamientos de rechazo o discriminación en razón al origen de las personas, promover relaciones de convivencia mediante la puesta en común de experiencias favorecedoras del análisis y desarrollo de una conciencia crítica en relación con el racismo, y promover valores de tolerancia, respeto y convivencia intercultural.

La Comisión dictaminó favorablemente la realización de la actividad de referencia, con los contenidos que constan en el informe a que se ha hecho mérito. (...).”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

H) Programa Conciliamos: Convenio de Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

“11.- Programa Conciliamos: Convenio de Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y este Ayuntamiento de Ávila, con el objeto de concretar aquella para el desarrollo del programa “CONCILIAMOS” en el año en curso, programa dirigido a la atención lúdica de niños y niñas de entre 3 y 12 años durante los períodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad de 2017, para que sus progenitores o representantes legales puedan conciliar su vida familiar y laboral, todo ello con el contenido que se determina en el propio convenio.

Mediante el citado Convenio, el Ayuntamiento se compromete a aportar las instalaciones donde se desarrollará la actividad, esto es, el CEIP Claudio Sánchez Albornoz, situado en Paseo de la Estación, 1 de esta Ciudad, así como a sufragar los gastos de funcionamiento de la instalación (luz, agua, calefacción, u otros), excepto cuando se refiere a la apertura del centro en la medida que no cuenta con las disponibilidad de las llaves.

Por su parte, la Gerencia de Servicios Sociales gestionará indirectamente el programa mediante la oportuna contratación administrativa. La empresa adjudicataria de esta contratación desarrollará el programa en las instalaciones citadas, proporcionando el personal técnico especializado necesario y realizando las distintas actividades del programa en los correspondientes espacios de la instalación.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente la suscripción del convenio de colaboración de referencia en la forma, con el contenido y extensión que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia:

- Aprobar el convenio de colaboración la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para los fines reseñados.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde Presidente para su firma y formalización de cuantos documentos resulten necesarios para su eficacia.

5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Administración Local.

a) Bases y convocatoria concurso provisión puesto de Administrativo de Administración General. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"2.- Administración Local:

A.- Bases y convocatoria concurso provisión puesto de Administrativo de Administración General. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, cuyo tenor se transcribe a continuación, así como del informe emitido por la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación del personal, favorable a la propuesta.

"PROPUESTA.- El Tte. de Alcalde que suscribe, dadas las necesidades de proceder a la provisión de un puesto vacante de Administrativo de Administración General, adscrito al Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación: Gestión Tributaria: (Cod. 01.1.02.); De conformidad con lo previsto en el artículo 22.- del Pacto de Aplicación al Personal Funcionario Municipal y demás normativa vigente, por medio del presente propone: se proceda a la convocatoria de un Concurso de Méritos para la adscripción de un Administrativo al citado puesto, entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría que presten servicios en esta Corporación, y todo ello, en la forma que se transcribe en el dictamen.

La Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita, en sus propios términos y, en consecuencia, proceder a la convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto de Administrativo de Administración General adscrito al Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación: Gestión Tributaria (Cód. 01.1.02.34), de entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría, y que se llevará a efecto en la forma que en aquella consta.

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Bases y convocatoria concurso provisión puesto de Oficial de Instalaciones Deportivas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"2.- Administración Local:

B.- Bases y convocatoria concurso provisión puesto de Oficial de Instalaciones Deportivas. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, cuyo tenor se transcribe más adelante, así como del informe emitido por la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación del personal así como del informe emitido por la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación del personal, favorable a la propuesta.

"PROPUESTA.- El Tte. de Alcalde que suscribe, dadas las necesidades de proceder a la provisión de un puesto vacante de Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, adscrito al Área de Cultura, Educación y Deportes, Secretaría General: Deportes (Cód. 03.1.01.12); De conformidad con lo previsto en el artículo 22.- del Pacto de Aplicación al Personal Funcionario Municipal y demás normativa vigente, por medio del presente propone: se proceda a la convocatoria de un Concurso de Méritos para la adscripción de un Oficial al citado puesto entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría que presten servicios en esta Corporación, y todo ello, en la forma que consta en el dictamen.

La Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita, en sus propios términos y, en consecuencia, proceder a la convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto de Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (Cód. 03.1.01.12), de entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría, y que se llevará a efecto en la forma que en aquélla consta.

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Venta en la vía pública y mercados al aire libre.

a) Propuesta cambio de titularidades en los Mercados. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuesta cambio de titularidades en los Mercados. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. De Alcalde Delegado, en relación diversas solicitudes formuladas interesando el cambio de titularidad de distintos puestos del Mercado ubicado en los anexos de la Plaza de Toros de esta Ciudad, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme a lo señalado, informo de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad,

De acuerdo al apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a todo lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se PROPONEN los siguientes cambios de titularidad:

PUESTO
MT 20
MT 97
MT 117
MC

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente la concesión de los cambios de titularidad de las autorizaciones de venta que en el mismo se indican, en favor de las personas que en aquél se señalan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Propuesta concesión autorizaciones de venta en Mercado la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 21 de febrero de 2017, con el siguiente tenor:

"4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

B.- Propuesta concesión autorizaciones de venta en Mercado la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia en su calidad de Tte. De Alcalde Delegado, en relación con nuevas autorizaciones de venta en el mercado de la Plaza del Mercado Chico, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de

orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la Plaza del Mercado Chico de Ávila conforme al Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se propone resolver la concesión de autorización del siguiente puesto de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	MERCANCÍA	TEMPORADA
5	FLORES Y PLANTAS DE TEMPORADA	MAR-JUN 2017
25/T35	FLORES Y PLANTAS DE TEMPORADA	MAR-JUN 2017
12	ARTESANADO DE PEQUEÑO VOLUMEN	ANUAL
27	HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS	ANUAL

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente la concesión de la autorización de venta en los puestos del Mercado de la Plaza del Mercado Chico cuyos números se expresan a las personas que en aquél se indican, durante el periodo de tiempo que igualmente se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.

A) Pliegos y convocatoria contrato de prestación de servicios profesionales para la realización de la auditoría de la subvención del proyecto SHCITY (SMART HERITAGE CITY), expediente nº 2 SOE1/P1/E332, dentro del programa INTERREG SUDOE. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de la auditoría de la subvención del proyecto SHCITY (SMART HERITAGE CITY), expediente nº 2 SOE1/P1/E332, dentro del programa INTERREG SUDOE.

Teniendo en cuenta la participación del Ayuntamiento de Ávila como socio beneficiario en uno de los proyectos aprobados en la primera convocatoria del programa INTERREG SUDOE, habida cuenta de la necesidad de disponer de un controlador de primer nivel para las tareas de validación.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento en el que la única consideración sea el criterio económico en orden a lograr una eventual minoración del coste, como consecuencia de las características tan concretas del pliego objeto de la licitación y la perfecta definición de las tareas a desarrollar por la entidad finalmente adjudicataria.

Considerando por tanto, la conveniencia y oportunidad de sustanciar el expediente orientado a contratar la prestación de los servicios reseñados por cuanto resulta necesario para hacer frente a la totalidad de las obligaciones derivadas de la convocatoria y ante la carestía de medios propios para su ejecución directa y que garantice el logro de los objetivos propuestos.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 20 de febrero de 2017, acordó lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato de prestación de servicios profesionales para la realización de la auditoría de la subvención del proyecto SHCITY (SMART HERITAGE CITY), expediente nº 2 SOE1/P1/E332, dentro del programa INTERREG SUDOE, con un tipo de licitación de 4.958,68 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 1.041,32 €, arrojando un total de 6.000 €, con autorización expresa para rebasar los límites del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a tenor del informe de intervención municipal.

B) Pliegos y convocatoria contrato ejecución de las obras de revitalización del polígono industrial de LAS HERVENCIAS FASE I. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de las obras de revitalización del polígono industrial de LAS HERVENCIAS FASE I.

El Polígono Industrial de las Hervencias fue construido en los años 70. En el mismo se encuentran implantadas gran parte de las industrias de la ciudad, constando de infraestructuras obsoletas por los materiales con los que están construidas y el paso del tiempo.

El 27 de junio del 2006 se formaliza el Convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo del Polígono Industrial de Vicolozano. Este convenio tiene por finalidad la revitalización del Polígono Industrial de las Hervencias, adecuando las infraestructuras existentes, a fin de promover la relocalización de industrias y la renovación del tejido industrial. Para el cumplimiento de los fines de este Convenio, el MINETUR se compromete a financiar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Ávila con cargo a la subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el 2016 correspondientes a la DGIPYME, por un importe de hasta 1.000.000 €.

Las necesidades de renovación de infraestructuras solicitadas por el Ayuntamiento son las siguientes:

- .-Renovación de la red de abastecimiento de las calles Río Eresma, Río Torio, Río Esla y Río Pomar, actualmente de fibrocemento antiguo, por lo que se considera como prioritaria la sustitución de la misma por una red de Fundición Dúctil.

- .-Instalación de sumideros y colector de recogida de aguas pluviales para aumentar la capacidad de desagüe de la red de saneamiento en el encuentro de las calles Río Pomar y Río Esla, así como modificación de un tramo de colector en la calle Río Eresma.

- .-Instalación de red de telecomunicaciones enterrada.

- .-Pavimentación de aceras y calzadas, con la finalidad de realizar una renovación de las mismas con otros materiales y reforzando la capa de rodadura de la calzada.

El 27 de septiembre de 2016 se suscribe contrato entre el Ayuntamiento de Ávila e INDEPRO ÁVILA 2000, S.L, para la prestación del Servicio de Redacción del proyecto de ejecución, Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de Seguridad y Salud para el proyecto de Revitalización del Polígono Industrial de las Hervencias-Fase I (El presupuesto de este contrato se encuentra dentro del presupuesto financiable por el MINETUR actualmente Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital). El 28 de diciembre se entrega el proyecto en el Ayuntamiento de Ávila por INDEPRO ÁVILA 2000, S.L., en el que se ha incluido la renovación de las infraestructuras arriba indicadas. En Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de enero se acuerda la aprobación del proyecto.

Resulta necesario la externalización de la realización de las tareas derivadas del proyecto con empresa especializada ante la carestía de medios propios para su ejecución.

Se estima oportuno, para conseguir que las obras se ejecuten en condiciones de calidad y que al mismo tiempo se aproveche el presupuesto íntegro de la subvención concedida, que para la contratación de la obra se incluyan criterios que deban someterse a juicio de valor y al mismo tiempo valoración de mejoras relacionadas con la obra y que consistirán en aumento de unidades de obra a ejecutar, valoración del aumento del plazo de garantía de la obra, del aumento del presupuesto destinado a control de calidad y valoración de certificados con los que cuentan las empresas licitadoras. La valoración de la baja económica se ha sustituido por la valoración del aumento de unidades de obra a ejecutar, a ofertar por los licitadores y sin coste añadido para el Ayuntamiento, al entender que es de interés general aprovechar el presupuesto íntegro de la subvención concedida. Los criterios de valoración deberán ser concretados en el Pliego de

Condiciones que sirva de base a la licitación.

La necesidad de afrontar una contratación con empresa del sector deviene de la carestía de medios adecuados y suficientes para hacer frente a su ejecución.

Para la selección del contratista, se han dispuesto criterios que logren la selección de la mejor oferta partiendo de la entidad del inmueble afectado y garantice el cumplimiento del proyecto en el que se recogen los parámetros y prescripciones pertinentes.

Así, uno de los criterios es la planificación, conocimiento y organización de la obra, dada la singularidad de las actuaciones, todo ello con la especificación del anexo II.

Y se incorporarán oferta de mejoras sobre las posibles que figuran en el Anexo de Mejoras al proyecto y considerado en el modo que refiere el mencionado Anexo II.

Y, finalmente la valoración de otros parámetros como son el control de calidad de la obra, el aumento del plazo de garantía y que la empresa cuente con certificados.

De este modo, el procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 20 de febrero de 2017, acordó lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de limpieza de diversas dependencias municipales, con un tipo de licitación de 794.386,28 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 166.821,12 €, arrojando un total de 961.207,40 €.

C) Pliegos y convocatoria contrato explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur.

Considerando necesario la contratación de la explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur con el objeto de dar respuesta a las sugerencias y peticiones de los usuarios de la piscina de verano que durante la temporada disfrutan del uso de las instalaciones.

Considerando, adicionalmente, que se mantienen las circunstancias que han motivado hasta la fecha la explotación del mencionado Quiosco-bar y que el contrato hasta ahora en vigor ha finalizado, así que no se cuenta con medios propios para su explotación salvo que se acuda a la contratación laboral de personal, lo que no resulta viable ni está previsto, deviniendo la necesidad de su externalización.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente en la forma que en el pliego se señala.

Uno de los criterios es el enjuiciamiento de la memoria de prestación del servicio, atendiendo aspectos acordes a la naturaleza del contrato así como la posibilidad de mejoras sobre las prescripciones mínimas establecidas en el pliego, siempre y cuando vengán descritas de manera bastante para poder enjuiciar su naturaleza como tal mejora a criterio del comité de expertos.

Y finalmente el criterio económico en orden a determinar la mayor rentabilidad para el Ayuntamiento en función del canon mínimo señalado en el pliego.

De este modo, el procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de fecha 21 de febrero de 2017, acordó lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur, con un canon anual mínimo de 100 €/año, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

D) Propuesta adjudicación contrato servicio de mantenimiento, conservación y mejora de zonas verdes y arbolado de diversas zonas de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de fecha 29 de septiembre de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de zonas verdes y arbolado de diversas zonas de la ciudad de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 1.845.454,56 (461.363,64 €/año) de los que 1.545.454,56 € (386.363,64 €/año) corresponden a labores de mantenimiento, conservación y mejora, importe sobre el que se repercutirá el tipo de 21 % IVA, esto es 324.545,46 € (81.136,36 €/año), correspondiendo a las de limpieza el de 300.000 € (75.000 €/año), sobre el que se repercutirá el tipo de 10 % IVA, esto es 30.000 € (7.500 €/año), arrojando un total de 2.200.000 € (550.000 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 20 de febrero del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a UTE URBASER, S.A.-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 22 de febrero del corriente, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.



C) A propuesta de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local dio su visto bueno a la adhesión al a plataforma social de apoyo a Nissan Ávila conforme había solicitado el comité de empresa de la factoría.